Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7- E-mail: municaraguatay@gmail.com

CONTRATO N° UOC 011/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** con RUC Nº 80023887-7, con domicilio en la calle Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas de la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. NERY BRITEZ,** con C.I. N° 1.784.091 en su carácter de INTENDENTE, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FULL OFFICE S.R.L** con RUC N° 80028600-6, domiciliada en Concepción casi Juan León Mallorquín , de la ciudad de Caacupé, representada para este acto por BLAS RICARDO CORREA TORALES, con Cédula de Identidad N° 3.521.097, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN ,IMPRESOS Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN ,IMPRESOS Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406488

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7- E-mail: municaraguatay@gmail.com

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 011/22, convocado por la Municipalidad de Caraguatay. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 162/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	14111703-003	Toalla de papel/p cocina de hojas doble	Unidad	UNIDAD	30	LA VALLE	BRASIL	4.770	143.100
2	441221505-003	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PARAGUAY	600	60.000
3	14111514-001	Bloch de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	PARAGUAY	3500	70.000
4	14111610-9999	Cartulina Bristol	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	1.650	49.500
5	14111610-003	Papel tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	22	CHAMEX	BRASIL	239.000	5.258.00
6	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	PARAGUAY	300	60.000
TOTAL									5.640.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos guaraníes IVA Incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Full Office S.R.L.
Abog. Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

ECON. NERY O. BRITE.A
INTENDENTE

Full Office S.R.L.
Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 0511 244-434

BLAS CORREA
FULL OFFICE S.R.L